

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL Y PROYECTOS NORMATIVOS DEL CONSEJO DE POLICÍA DE 10/12/2020

En el día de ayer tuvo lugar la reunión de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía, presidida por el subdirector general de Recursos Humanos y Formación. A continuación, informamos de los cambios que se han producido respecto a lo recogido en la circular que emitimos sobre la reunión previa en la División de Personal. El SUP, en todos los casos y debido a la situación generada por el Covid-19, ha instado a la Administración a que se permita la presentación telemática de instancias, así como a que se facilite a las organizaciones sindicales la ocupación del catálogo de puestos de trabajo para poder hacer una mejor estimación en la solicitud de plazas; igualmente nos informa la Administración, en relación con la convocatoria de CEM para las UPA's, que están pendientes de realizar un análisis de las necesidades con la DAO. Los cambios que se han producido en los borradores son:

CGM Y LD PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE COMISARIO

A instancias de la Administración nos informan que se añaden la plaza de **Jefe Servicio Operativo de la B.P. de Seguridad y Protección y una plaza de Coordinador Zonal, ambas en la JSP de Cataluña**, así como una plaza de **Jefe Provincial de Operaciones de Girona**. Por último, se convocan las plazas de **BLSC de Algeciras y BPSC de Cádiz**.

Desde el SUP insistimos en que se faciliten las plazas de libre designación que se van a publicar, así como en caso de producirse cualquier cambio en la convocatoria, como así manifestaron en la reunión previa, se comuniquen a las organizaciones sindicales.



CGM PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECTOR

Respecto a las bases de este Concurso, en el **apartado 7 (Valoración de méritos)**, en el párrafo tercero, quedaría de la siguiente manera:

"Los concursantes que aleguen los méritos del apartado 3.6, del Anexo de la Orden de 5 de octubre de 1989, y carezcan de la titulación oficial del idioma comunitario utilizado, deberán superar las pruebas que se establezcan por la División de Formación y Perfeccionamiento"

En referencia a las plazas ofertadas, las mismas no sufren variación. Reiteramos las alegaciones presentadas en la reunión previa a esta Comisión.

CEM PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIAL DE POLICÍA

En cuanto a los cambios introducidos, se retira una plaza en Madrid, pasando de 71 a 70 vacantes y se incluye una plaza en JSP de Extremadura, pasando de 1 a 2 vacantes.

CEM PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN PLANTILLAS DE CANARIAS

En este Concurso la Administración no admite alegaciones. También nos informa que se van a ajustar estrictamente a lo que establece la sentencia del TSJ, procediéndose a convocar las 11 plazas que quedaban sin regularizar a fecha que establece la sentencia, febrero del 2018.

Desde el SUP instamos a que, por transparencia, se faciliten datos a las organizaciones sindicales sobre esta convocatoria.

CEM JEFE DE SUBGRUPO OPERATIVO UNIDADES DE CABALLERÍA

Este Concurso no sufre ningún tipo de variación, resolviéndose el mismo con resultados.



CEM JEFE DE EQUIPO Y PERSONAL OPERATIVO UNIDADES DE CABALLERÍA

La variación sufrida en las bases del Concurso, aceptando las alegaciones del SUP, es la siguiente:

En el **apartado 9.3 (Antigüedad)**, se pide incluir un apartado para los Oficiales de Policía, quedando de la siguiente manera: "Por cada año de

servicio en la categoría de Oficial de Policía, a contar desde su nombramiento, 0,05 puntos hasta un máximo de 1 punto".

BORRADOR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA EN LAS QUE SE REGULAN O SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN DIFERENTES ASPECTOS.

1. Resolución DGP sobre el Protocolo de Actuación ante supuestos de violencia de género en la Policía Nacional. ([Alegaciones SUP](#))

En este apartado, el SUP presentó alegaciones al documento basadas en la mejora de una propuesta que debe volcar sus recursos en la atención a la víctima, la protección de sus intereses y la defensa de sus derechos laborales, de tal forma que logremos implantar un protocolo integral para que la gestión de este tipo de violencia en nuestro Cuerpo tenga un

referente específico que, basado en la normativa de aplicación general a quienes sufren estos delitos, cuente con los mecanismos que impidan una doble victimización.

2. Resolución DGP por la que se imparten instrucciones sobre la utilización del bastón policial extensible de dotación por parte del personal de la policía nacional. ([Alegaciones SUP](#)).

Desde el SUP se han presentado alegaciones para mejorar el borrador presentado por la Administración, basadas en los trabajos que periódicamente hemos planteado en nuestra reivindicación de más y mejores medios de protección de los policías nacionales. Esta defensa es fundamental para todas las Unidades del Cuerpo, uniformadas o no, y su compra y autorización de uso en PN ha sido una prioridad de trabajo para el SUP desde hace muchos años, porque entendemos que ofrece más seguridad a los policías en las intervenciones.

3. Resolución DGP por la que se imparten instrucciones sobre la utilización del inmovilizador eléctrico por parte de la policía nacional. ([Alegaciones SUP](#)).

Al igual que en el caso anterior, estamos ante una de las reivindicaciones históricas del SUP. Un medio no letal de defensa para los agentes que permite garantizar su seguridad y la de los ciudadanos con los que se interviene, sobre todo en casos de violencia. Disponer de más elementos de intervención, además del arma reglamentaria y la defensa, constituye una garantía para policías y ciudadanos y, además, supone seguir una senda por la que ya transitan Cuerpos policiales de otros muchos países.

En el apartado de **Ruegos y Preguntas**, el sindicato JUPOL solicitó al Presidente de la Comisión que se limitase el tiempo de los representantes sindicales, alegando que las reuniones se hacen muy extensas. Desde el SUP consideramos que esta restricción supone un intento de silenciar la voz de los policías que integran esta institución y que tienen su legítimo derecho, a través de sus representantes en el Consejo de Policía, a que se les dé respuesta a todas las inquietudes que nos trasladan, siendo la solución la convocatoria de más Comisiones para abordar todas estas preguntas.

En este punto, el Jefe de la División de Personal, nos informa que en breve se va a poder consultar el número de la primera plantilla de petición en el Concurso General de Méritos, herramienta que servirá a los policías conocer el número de peticionarios

que tiene por delante respecto a la resolución del último. Acogemos con agrado esta medida ya que fue una petición formal del SUP a este Órgano. (Se adjunta solicitud).



Por otro lado, el Jefe de la División de Formación hizo mención a los complementos formativos, informando que están trabajando en una modificación legislativa con el Ministerio de Educación para permitir el acceso a dichos complementos a todos los policías que tengan habilitado el acceso a la universidad con independencia de su titulación, a través de una orden de equivalencia.

También, el Presidente de la Comisión informa que el año que viene se unificarán los tres CES de la equiparación salarial que ahora figuran en nómina por uno solo, que corresponde con la suma de todos ellos, para así simplificar los conceptos retributivos.

Por parte del SUP se llevaban los siguientes ruegos y preguntas, pero al ser una Comisión Extraordinaria del Consejo de Policía y no tener cabida los mismos, el Presidente estimó que limitaría a dos las preguntas por Vocal del Consejo.

1. **DPO.** Solicitamos conocer cuándo se a efectuar el pago de esta partida, informándonos que se cobrará a finales del presente mes, aumentando esta partida en más de 2M€.
2. **Cursos de ascenso.** Reiteramos la necesidad de dotar a los funcionarios que participan en los distintos cursos de ascenso de los medios tecnológicos necesarios para poder participar en la actividad formativa, entregándoles los temarios físicos como se ha venido haciendo hasta la fecha.
3. **Tercer Tramo.** Estamos teniendo conocimiento de compañeros que se han jubilado durante este año 2020 y no han recibido la parte de la equiparación correspondientes a los meses trabajados. Preguntamos si tienen que realizar algún trámite para su abono.
4. **Deberes relacionados con la conciliación.** Seguimos teniendo quejas de los policías respecto a esta materia. Hijos que están dando positivo por Covid-19 o con contacto estrecho y desde las Unidades les piden a que cojan asuntos particulares. Instamos a que desde la DGP se presione al Ministerio de Política Territorial y Función Pública para que el acuerdo del Gobierno y empresas en materia de conciliación por los casos anteriormente referenciados se haga extensivo a la Policía.
5. **2% Productividades.** El SUP lleva desde marzo, a través de preguntas al Consejo de Policía, así como en cada Comisión, solicitando información sobre cuándo se va a abonar este 2%, atrasos incluidos, en las nóminas de los policías, informándonos que se cobrará en el mes de diciembre.
6. **Permiso de Navidad 2020.** Desde el SUP reiteramos la solicitud realizada a la DAO para que los policías que prestan servicio a turno rotatorio puedan disfrutar de los días, con al menos una noche, en días consecutivos y no consecutivos, ya que el Oficio publicado limita en sólo dos opciones el disfrute de este permiso. A mayores, también solicitamos que los policías que están en la modalidad de turno de noche (2-4) puedan disfrutar de los dos días consecutivos ya que al final el permiso de estos compañeros se reduce a 5 días.
7. **Funcionamiento del Consejo de Policía.** En base al artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Policía, que tiene carácter provisional desde el 22 de julio de 1987, desde esta organización sindical y apelando al

citado artículo sobre reforma del Reglamento el cual establece que el documento podrá ser reformado previo acuerdo favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros, instamos a la apertura de un grupo de trabajo para abordar los cambios necesarios en el articulado que finalicen con la adaptación del reglamento a la realidad actual, dotando a este Órgano de los mecanismos necesarios para una interlocución real entre la Administración y los representantes de los Policías.

8. **Acción Social.** Solicitamos conocer cuándo está previsto el abono de las ayudas correspondientes a los programas de Renfe y actividades de verano, informándonos que no pueden precisar pero que se abonará en próximas fechas.



9. **Adquisición de test Covid-19.** Valoramos positivamente que se atiendan parcialmente las demandas del SUP con la reciente licitación de 8.000 test para los 67.000 miembros del colectivo policial, aunque la misma llega tarde y es insuficiente. Preguntamos por los plazos de entrega y por los criterios de reparto, así como la previsión de compra de más test.

10. **Suspensión de salidas UPR.** Tal y como sucedió en la anterior declaración del estado de alarma, están desaconsejados los desplazamientos largos ya que es exponer a los compañeros a riesgo de contagio, por ejemplo en las comisiones a Cádiz. Insistimos en la suspensión de aquellas que estén previstas, todo ello debido a motivos sanitarios.

11. **Reiteración ruegos última CPPN.** Nos reiteramos en los ruegos presentados por el SUP en las últimas Comisiones de Personal (medidas funcionarios destinados JSP Cataluña, productividad Ibiza, creación grupos de trabajo para abordar condiciones laborales de UIP, Té dax, UPR o GOES, modificación/actualización del Catalogo Puestos de Trabajo, etc.).

12. **Traslado de migrantes a la península.** Seguimos insistiendo en que se mejoren las condiciones laborales de los compañeros que se enfrentan en unas condiciones pésimas a este tipo de servicios y, en relación con las desafortunadas manifestaciones realizadas por el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en redes sociales tachando de xenófoba la solicitud de información realizada por esta organización sindical, pedimos conocer qué tipo de autorización se ha concedido para el traslado de migrantes a la península, qué órgano de la Administración la ha expedido y bajo qué amparo normativo en materia de extranjería se ha emitido al tratarse de migrantes indocumentados y sometidos al procedimiento administrativo correspondiente. También queremos conocer cuántos vuelos se han organizado o está previsto realizar en el futuro, sus destinos, número de migrantes embarcados, infraestructura prevista en las ciudades de acogida para su alojamiento, así como ONG's participantes en estos planes y autoridad sanitaria que ha emitido la certificación de idoneidad para el desplazamiento en condiciones de seguridad.

13. **Comisiones UIP Canarias.** El SUP solicitó una valoración de los puestos de trabajo en el ámbito de PRL, así como una ATF para paliar la presión migratoria incuestionable que está impactando en las plantillas de Canarias.

14. **Plan Meridional.-** El 16 de diciembre está previsto que regresen a base las UPR de Madrid y Galicia comisionadas en Algeciras. Un total de un total de 24 policías. Con el objetivo de respetar la estanqueidad y reducir hasta en 4 horas la llegada a base de los 12 policías de la UPR de Santiago de Compostela, solicitamos que se



contraten dos autobuses, uno destinado a los compañeros de Madrid y otro a los de Galicia y que en el futuro se siga idéntico criterio en este tipo de desplazamientos, al objeto de garantizar la seguridad sanitaria de los policías y de sus familias para quienes pedimos que se les realice un test de detección a la salida y al retorno.

15. **Calendario permisos 2021.** Solicitamos que a principios del próximo año se publique un oficio con el periodo de disfrute de los días del permiso de Semana Santa y Navidad.

16. **Pago turnicidad mes de vacaciones.** Solicitamos, de nuevo, que se habilite un procedimiento para que se pueda reclamar de forma automática la retroactividad desde el Portal de la Policía, una vez iniciados los abonos de la correspondiente a 2020 y la restitución del este derecho a partir de 2021, gracias a la sentencia del Tribunal Supremo.

17. **Retraso en resolución de las felicitaciones públicas.** Nos llegan quejas sobre el retraso en la concesión de las propuestas de felicitaciones públicas según la Unidad de destino del funcionario afectado. Solicitamos que se unifiquen criterios para que los plazos de concesión desde la propuesta sean similares sea cual sea el servicio que desempeñe el funcionario policial, ya que se aproxima un CGM y todos somos conscientes de la importancia de este entre los policías.

18. **Modificación de la Circular 47.** Se insta a la Administración a la elaboración de una nueva norma, con la participación de las organizaciones sindicales, que culmine con la modificación de la normativa que compensa con tiempo libre las citaciones y comparecencias judiciales relacionadas con las comparecencias judiciales, añadiendo una retribución económica que pueda resarcir el perjuicio económico que se ven obligados a abonar los policías nacionales en manutención, vestimenta, desplazamiento, estacionamiento en zona azul o parking. En este punto nos emplazan a presentar las oportunas alegaciones en la mesa de trabajo de la jornada laboral.

Madrid, 10 de diciembre de 2020
Comisión Ejecutiva Nacional